Precios al público del gas LP reportados por los distribuidores/1

Entidad	Auto-tanque									Cilindros								
				Precios observados (Pesos por litro)									Precios observados (Pesos por kilogramo)					
	No. de empresas (razones sociales) por entidad	Registros de precios reportados por estado/1	No. de localidades en cada entidad que reportan precio de venta	Promedio/2	Mín./4	Máx./4	No. de empresas (razones sociales) que registraron el precio máximo	No. de empresas (razones sociales) que registraron el precio mínimo	No. de empresas (razones sociales) por entidad	Registros de precios reportados por estado/1	No. de localidades en cada entidad que reportan precio de venta	Promedio/2	Mín./4	Máx./4	No. de empresas (razones sociales) que registraron el precio máximo	No. de empresas (razones sociales) que registraron el precio mínimo
Aguascalientes	14	12,180	2,900	$ 9.95	$ 7.13	$ 10.98	1	1	12	10,117	2,441	$ 19.09	$ 15.41	$ 20.22	1	1
Baja California	10	19,660	7,054	$ 11.45	$ 9.70	$ 11.60	1	1	9	15,468	7,054	$ 21.13	$ 16.95	$ 21.48	1	1
Baja California Sur	3	2,723	2,715	$ 11.91	$ 10.53	$ 12.03	1	1	3	2,719	2,715	$ 22.05	$ 19.50	$ 22.27	1	1
Campeche	5	11,434	5,424	$ 10.20	$ 8.68	$ 10.45	1	1	4	11,429	5,424	$ 18.90	$ 16.07	$ 19.32	1	1
Coahuila de Zaragoza	44	42,938	9,478	$ 10.14	$ 7.00	$ 12.21	2	1	34	26,029	8,795	$ 18.84	$ 13.19	$ 22.61	2	1
Colima	4	9,131	3,661	$ 10.44	$ 8.99	$ 10.91	1	1	4	7,810	3,661	$ 19.76	$ 16.29	$ 20.12	1	1
Chiapas	10	3,947	3,501	$ 9.40	$ 6.57	$ 10.75	1	1	9	5,547	5,144	$ 17.23	$ 14.45	$ 20.90	1	1
Chihuahua	25	51,825	15,717	$ 11.16	$ 7.32	$ 11.94	1	1	19	45,784	15,715	$ 20.58	$ 13.56	$ 21.39	1	1
Ciudad de México	52	25,710	670	$ 10.45	$ 7.29	$ 11.00	6	1	28	14,446	670	$ 19.29	$ 14.44	$ 20.40	6	1
Durango	11	24,630	8,570	$ 10.88	$ 7.41	$ 11.93	2	1	10	24,638	8,494	$ 20.24	$ 16.86	$ 22.10	1	1
Guanajuato	23	40,230	10,773	$ 10.07	$ 7.03	$ 10.73	1	1	23	38,750	10,712	$ 18.66	$ 13.01	$ 19.63	1	1
Guerrero	19	12,157	6,891	$ 10.17	$ 8.08	$ 11.14	1	2	19	13,240	7,328	$ 18.85	$ 13.57	$ 20.62	1	1
Hidalgo	40	31,520	5,364	$ 9.23	$ 6.99	$ 11.00	1	1	29	25,696	5,364	$ 16.99	$ 12.04	$ 20.40	1	1
Jalisco	42	56,832	16,867	$ 9.87	$ 7.14	$ 10.82	1	1	38	50,701	16,158	$ 18.33	$ 13.22	$ 19.96	1	1
México	76	63,994	5,293	$ 10.29	$ 6.85	$ 12.80	1	1	56	23,951	4,243	$ 19.17	$ 13.08	$ 20.66	1	1
Michoacán de Ocampo	24	24,777	10,191	$ 10.08	$ 6.73	$ 10.97	1	1	20	24,884	10,060	$ 18.66	$ 13.01	$ 20.31	1	1
Morelos	16	11,625	1,924	$ 9.72	$ 7.80	$ 10.98	1	1	10	10,742	1,924	$ 17.45	$ 14.45	$ 20.32	1	1
Nayarit	5	12,093	4,758	$ 10.23	$ 8.32	$ 10.55	1	1	4	10,409	4,758	$ 18.81	$ 15.76	$ 19.35	1	1
Nuevo León	37	60,165	10,715	$ 9.74	$ 6.90	$ 10.91	1	1	15	5,069	3,388	$ 18.49	$ 13.75	$ 20.00	1	1
Oaxaca	19	10,785	9,285	$ 9.73	$ 7.00	$ 10.39	1	1	16	11,024	9,736	$ 18.07	$ 12.97	$ 18.95	1	2
Puebla	30	16,500	5,150	$ 9.59	$ 7.11	$ 12.80	1	1	27	16,947	5,593	$ 17.65	$ 14.16	$ 20.32	1	1
Querétaro	18	21,314	3,541	$ 9.90	$ 7.11	$ 10.87	1	1	12	16,273	3,440	$ 18.47	$ 15.20	$ 19.50	1	1
Quintana Roo	7	14,755	4,634	$ 11.34	$ 9.41	$ 12.19	1	1	7	15,101	4,652	$ 20.95	$ 15.66	$ 22.57	1	1
San Luis Potosí	21	29,869	9,265	$ 10.21	$ 7.00	$ 10.93	1	1	16	25,813	9,265	$ 19.06	$ 12.96	$ 20.04	1	1
Sinaloa	12	13,686	5,818	$ 10.53	$ 7.44	$ 12.69	1	1	10	10,984	5,462	$ 19.54	$ 16.72	$ 20.28	1	1
Sonora	17	39,422	16,701	$ 11.03	$ 6.58	$ 11.93	1	1	15	34,444	16,700	$ 20.50	$ 12.19	$ 22.10	1	1
Tabasco	7	7,029	2,731	$ 9.24	$ 7.91	$ 10.24	1	1	6	6,442	2,731	$ 17.17	$ 15.20	$ 18.80	1	1
Tamaulipas	31	49,516	14,121	$ 10.43	$ 7.95	$ 11.06	1	1	15	28,758	11,797	$ 19.10	$ 14.72	$ 20.00	1	1
Tlaxcala	16	8,277	1,904	$ 9.56	$ 7.60	$ 10.98	1	1	13	8,102	1,930	$ 17.36	$ 14.07	$ 20.32	1	1
Veracruz de Ignacio de la Llave	53	40,860	22,446	$ 9.58	$ 7.02	$ 10.75	1	1	50	38,601	22,325	$ 17.67	$ 13.00	$ 19.90	1	1
Yucatán	7	15,327	6,895	$ 10.33	$ 8.02	$ 10.85	1	1	5	15,635	6,972	$ 19.21	$ 16.75	$ 20.09	1	1
Zacatecas	24	19,951	5,694	$ 10.05	$ 7.31	$ 11.52	1	1	20	13,832	5,270	$ 18.83	$ 13.53	$ 20.25	1	1
Promedio ponderado nacional/3				$ 10.22								$ 18.98				

Fuente: Cálculos propios con base en información reportada por los distribuidores. Datos vigentes al 31 de mayo de 2018. El 2 de febrero de 2017 se realizó una actualización al sistema de reporte de información de precios, que permite la captura de los precios de todas las localidades de un municipio de manera rápida y eficiente. Dicha mejora en el formulario generó una cantidad mayor de registros, lo que afecta la comparabilidad de la información en el tiempo. Al 15 de de enero se tenían registrados 1,300,209 precios vigentes, al 31 de enero 1,325,467 registros de precios vigentes, al 15 de febrero 1,335,512, al 28 de febrero 1,345,942, al 15 de marzo 1,364,780, al 31 de marzo se tenían 1,377,427, para el 15 de abril se tenían 1,382,690 precios vigentes, al 30 de abril se tenían 1,385,477 , para el 15 de mayo se tenían 1,399,921, mientras que para el 31 de mayo se tienen 1,414,247 registros de precios vigentes. La información de precio por litro es comparable únicamente para los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Michoacán de Ocampo, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, ya que el número de precios vigentes es el mismo que en el reporte del 15 de mayo de 2018. Asimismo, para el caso de los precios por kilogramo, la información es comparable únicamente en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán de Ocampo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.

Notas:

/1 En cumplimiento al Artículo 26 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, y en adición a las obligaciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hidrocarburos, los titulares de permisos de distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y propano, tendrán la obligación de reportar a la CRE, los precios de venta al público del gas LP cada vez que se modifiquen, al menos sesenta minutos antes de su aplicación.

/2 Promedios simples de los registros de precios reportados dentro de cada entidad federativa.

/3 Para el cálculo del promedio nacional se pondera el precio por el número de registros de cada entidad federativa. Se pueden observar diferencias marginales por un tema de redondeo.

/4 No se recomienda calcular variaciones de precios en el tiempo a partir de los valores máximos y mínimos, ya que estas cifras generalmente muestran valores atípicos, los cuales no reflejan fehacientemente la evolución del precio en cada uno de los estados.